

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIONES PUBLICAS QUE INDICA.

HUEPIL, 21 de julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICO N°: 1190/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de ejecutar proyectos y/o reparaciones insertos en el programa de gestión municipal para el año 2011, con financiamiento municipal, que se indican :
 - a. Construcción Plazoleta Villa Arco Iris de Huépil
 - b. Construcción Plaza de Polcura
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011.
- f) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados para licitar la ejecución de las obras que se señalan:
 - a. Construcción Plazoleta Villa Arco Iris de Huépil
 - b. Construcción Plaza de Polcura

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo S...
- Archivo M...
- Of. De ...
- LHL/...

